

PROVINCIA DE LIMA  
ESTADO MUNICIPALIDAD  
CÓMARA DE DERECHO  
Santos Montoya



DECRETO N° 00100-2016

Retiro, 28 de Agosto del 2016.

VISTOS:

1.- El Artículo 18º de la Ley n° 28.829, "ley sobre ejercicio y manejo de derechos al cobro", publicada en el Diario Oficial el día 10 de Mayo de 2014.

2.- Reclamo de persona para devolver beneficio, presentado por Dña. Rosa María Venegas Tello en su nombre - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Que tiene como fin principal el "restituir fondos para compra de vivienda propia".

2.- Que las disposiciones que se mencionan en Ley n° 28.829 "ley sobre ejercicio y manejo de derechos al cobro".

DECIDO:

1.- Autorizar, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se establezca en los días y términos que se precisan.

NOMBRE	1. Rosa María Venegas Tello
D.N.I.	0. 12.345.678-9
R. REGISTRO	0. Registro Social de Población
DIRECCIÓN	1. Cercado del Perú.

ACTIVIDAD	R.F.C.	IMPRESO
Compraventa de vivienda	BOBILLO 11 de agosto del 2016.	10100 0 00000 R.R.
MOTIVO	1. Compra de vivienda para compra de	

2.- DETERMINAR, autorizando especial trámite, para el suspendido y cesante de actividad, dentro qd. 0100000 de los derechos de pensiones, no formalizado en su dispositivo en el Art. 18º de la Ley n° 28.829 a Dña. Rosa María Venegas Tello, efectivamente qd. 0100000 de acuerdo qd. qd. y demás procedimientos pertinentes.

ASÍMISMO, considerar, informar y autorizar.

